

CÚMPLASE SENTENCIA DEFINITIVA EJECUTORIADA, CAUSA ROL N° C-31364-2016, 26° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ELIMINÁNDOSE DEUDA POR CONVENIO DE PATENTE, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 31 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **3849**/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1991 de Alcalde (S) de 25 de julio de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 25 de julio de 2018; Memorándum N° 561 de Director de Asesoría Jurídica de 24 de julio de 2018; Copia escrito de demanda de prescripción extintiva de la acción para exigir el pago de la deuda por convenio de patente; Copia escrito de contestación de 09 de febrero de 2018; Copia Sentencia Definitiva dictada por el 26° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-31364-2016, caratulada "Bustamante - I. Municipalidad" de 13 de abril de 2018; Certificado de Ejecutoria de la sentencia individualizada de 25 de junio de 2018; y, lo indicado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Al tenor de la parte expositiva de la sentencia definitiva ejecutoriada, la actora solicitó la prescripción extintiva de la acción destinada a obtener el pago del convenio N° 863/2003 por patente, correspondiente al periodo comprendido desde el 31 de octubre de 2003 al 30 de noviembre de 2003.

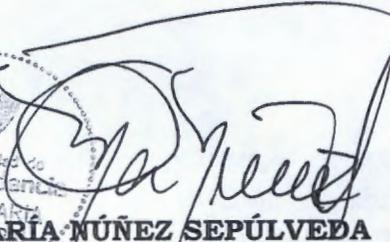
2.- Que el considerando segundo de la sentencia definitiva ejecutoriada, establece que en materia de derechos de aseo municipales, rige en plenitud la norma contenida en el artículo 2521 del Código Civil que establece que prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y, de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos.

3.- El carácter imperativo de la sentencia definitiva ejecutoriada dictada por el 26° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-31364-2016, caratulada "Bustamante - I. Municipalidad", que declaró prescrita las acciones destinadas a obtener el pago de la deuda por concepto de patente, respecto del convenio de pago N° 863/2003, correspondiente al periodo comprendido desde el 31 de octubre de 2003 al 30 de noviembre de 2003.

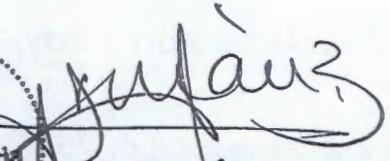
DECRETO:

DÉSE CUMPLIMIENTO, a lo resuelto por la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el 26° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° C-31364-2016, caratulada "Bustamante - I. Municipalidad", **ELIMÍNESE** la deuda de patente, respecto del convenio de pago N° 863/2003, correspondiente al periodo comprendido desde el 31 de octubre de 2003 al 30 de noviembre de 2003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan e interesado, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Dpto. Contabilidad - Dpto. Impuestos y Derechos - Dirección Asesoría Jurídica - Interesado - **Oficina de Partes.**
300718